



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-000288-00

Bogotá D.C., 18 JUL. 2022

RADICACIÓN: 2021-0288
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

De cara al informe secretarial que antecede, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud en el artículo 3 numeral 1° de la Resolución No. 2022320000000864-6 DE 2022 emanada de esa autoridad administrativa y comunicada por el apoderado de MEDIMAS EPS demandada en el presente asunto, se ordena remitir el presente proceso al agente liquidador designado por la Superintendencia referida, a fin de que se incorpore al proceso concursal que se adelanta contra la demandada, para los fines previstos en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006. Oficiese.

Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
057 19 JUL. 2022
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO